

Covid-19

# Plan de Contingencia



Documento destinado a la toma de medidas para prevenir y controlar la pandemia Covid-19, cumplir los objetivos educativos, fomentar la inclusión y ofrecer un entorno escolar lo más seguro posible a nuestra Comunidad Educativa



**CEIP "Stmo. Cristo de la Sala"**

Bargas (Toledo)

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2020-2021 en función de la posible evolución de la COVID-19.

Para ello, se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

El Plan de Contingencia contempla los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según el escenario en el que se encuentre:

- Escenario 1: Nueva normalidad.
- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.
- Escenario 3: No presencialidad.

Este Plan de Contingencia ha sido elaborado de acuerdo a lo que establece la Resolución 23/07/2020, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 y la Resolución de 31/08/2020 que la modifica.

Es un Plan abierto y sujeto a continuas modificaciones en función de las necesidades y situaciones que se puedan ir produciendo en nuestro centro a lo largo del curso escolar.

## Organización del centro en sectores y grupos

La organización del centro en sectores que permitan zonificar tanto a las personas como al espacio que ocupan resulta imprescindible,

Estos sectores se organizan de la siguiente manera:

- Conjunto de grupos estables de convivencia.
- Conjunto de grupos que compartan el mismo edificio o una parte del edificio.

En cada uno de los sectores, tendremos identificado el profesorado que imparte docencia en cada uno de los grupos que componen el sector.

Los sectores serán susceptibles de quedar aislados del resto del centro escolar ante la aparición de un brote.

Para ello tenemos cumplimentados unas fichas de información global por grupos y sectores en el que se indican las clases y los profesionales que intervienen en cada uno de ellos.

Esta información facilitará el rastreo en los posibles casos de infección por la COVID-19.

En nuestro colegio se establecen cuatro sectores en el centro.

Edificio A. Ala Este. Puerta frente campo de fútbol (2º y 4º de Primaria)

Edificio A. Ala Oeste. Puerta interior (1º y 3º de Primaria)

Edificio B. 5º y 6º de Primaria, comedor, dirección, secretaría y jefatura de estudios.

Edificio C. Infantil

## Escenario 1. Nueva normalidad.

En este escenario se garantiza la actividad lectiva presencial de todo el alumnado y se mantiene la jornada habitual de los centros, con los servicios complementarios de transporte, comedor y aula matinal.

Los grupos de clase se dividen en:

- Grupos de Convivencia estable.
- Grupos Ordinarios.

Los **grupos de convivencia estables** son los de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria.

En los grupos de convivencia estables no se aplicarán criterios de limitación de distancias. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro.

Estos grupos estarán compuestos por el alumnado del grupo, el tutor/a del mismo y el menor número posible de especialistas.

En los grupos estables no es necesario cumplir con la restricción de la separación interpersonal. El uso de mascarillas será el que defina la autoridad sanitaria en cada momento.

Se reducirá al máximo las personas que trabajen con el grupo de convivencia estable, posibilitando, la flexibilización del currículo y la innovación curricular para reducir el número de personas que imparten docencia en estos grupos de convivencia estable.

En los grupos de convivencia estables, sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta.

Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. Esta alternativa, además posibilitará un rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Se establece para estos grupos una delimitación de espacio de juego dentro del patio para el momento de los recreos.

En el caso del comedor escolar se deberá contar con un espacio propio delimitado y en transporte escolar deberán hacer uso de la mascarilla y tener un asiento asignado.

El resto de **grupos ordinarios** deberá cumplir con la medida de mantenimiento de distancia interpersonal y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos previstos en el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio.

En estos grupos se intentará que imparta docencia el menor número de profesores, para ello se podrá tener en cuenta todas las habilitaciones con que cuenta el profesorado que compone el claustro del centro.

Para este escenario de Nueva Normalidad contamos con el Plan de Inicio de Curso que recoge las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID19.

**El Plan de Inicio de Curso** contiene los siguientes apartados generales:

1. Limitación de contactos.
  - 1.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.
  - 1.2. Organización de las entradas y salidas del centro.
  - 1.3. Organización de los desplazamientos por el centro.
  - 1.4. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.
  - 1.5. Organización de asambleas y reuniones.
  - 1.6. Organización de la entrada de las familias al centro.
  - 1.7. Organización del transporte, comedor y aula matinal si los hubiere.
2. Medidas de prevención personal.
  - 2.1. Medidas de prevención personal.
  - 2.2. Utilización de mascarillas: la obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento.
  - 2.3. Organización y control de los objetos en los centros.
3. Limpieza y ventilación del centro.
  - 3.1. Protocolo de limpieza y desinfección.
  - 3.2. Ventilación de las instalaciones.
  - 3.3. Desinfección de zonas comunes.
  - 3.4. Gestión de residuos.
  - 3.5. Limpieza y uso de los aseos.
4. Gestión de los casos.
  - 4.1. Localización y actuación ante la aparición de casos.
5. Otras acciones.
  - 5.1. Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.
  - 5.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.
  - 5.3. Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad.
  - 5.4. Identificación/ Establecimiento de sectores del centro que permitan el rastreo.

Asimismo, en el Plan de Inicio de Curso se recoge el nombre de la persona responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19. Esta persona deberá

coordinar cualquier actuación que se realice en el centro en aras de garantizar la seguridad del alumnado y personal del mismo.

Se podrá crear un equipo COVID-19 con representantes del Equipo Directivo, personal de limpieza, familias, etc.

El Plan de Inicio de curso deberá ser conocido por la comunidad educativa. Para ello, se establecerá un procedimiento de difusión e información.

Con el alumnado se harán sesiones informativas sobre el plan, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo en las reglas higiénico sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases. Para ello, se utilizarán los recursos e indicaciones elaborados por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento.

El centro ya ha elaborado el Plan de Inicio de Curso (Ver documento adjunto)

Antes del comienzo de la actividad lectiva, será enviado a todas las familias a través de Papás y estará en la Web del centro.

## Escenario 2. Adaptación ante una situación de control sanitario.

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso.

Si en el centro se detecta alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial continuará para el resto de grupos. .

Se podrán establecer medidas específicas referidas al transporte, el comedor, el aula matinal, en función de las directrices que remita la Administración.

No obstante, para el alumnado becado al 100% en el servicio de comedor, se arbitrarán las medidas oportunas para la prestación de la comida de mediodía en caso del cierre total o parcial de este servicio.

Se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro y las enseñanzas, pudiendo limitar o suprimir la carga horaria de determinadas materias, nunca las troncales y obligatorias.

Excepto en los grupos de convivencia estables, se podrán suprimir las especialidades y el alumnado estará atendido por el tutor/a del aula; se podrá definir un nuevo horario semanal de grupo, pudiendo reducir la jornada diaria para extremar medidas higiénico-sanitarias, previa autorización de la administración educativa.

El colegio tendrá previsto en este escenario 2:

- La prestación de los servicios complementarios, en función de las directrices que marque la administración.
- La identificación de personas del sector afectado por sospecha o detección.
- Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación:
  - Presencial y/o semipresencial, para los alumnos que pertenezcan a un sector seguro.
  - No presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso.

En este escenario, el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial del alumnado, enseñanzas o etapas, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que deberá recogerse en las programaciones didácticas.

### **Escenario 3. No presencialidad.**

En este escenario no será posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2020-2021 debido a la aparición de algún brote. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

Supone la supresión del transporte escolar, el servicio de comedor, aula matinal.

Según normativa de comedor del 27 de julio de 2020, el alumnado beneficiario de ayudas de comedor siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la entrega de la comida a un familiar: padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio.

La activación del escenario 3 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

Los centros tendrán previsto en este escenario orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación no presencial.

Para la enseñanza semipresencial o no presencial se podrán entregarán, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que ya disponen, así como de los que se puedan recibir por parte de la Administración, para alumnado beneficiario de las ayudas de uso de libros de texto del 100% que no disponga de este dispositivo tecnológico.

La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias.

La descripción e información completa de esta plataforma está pendiente de ser remitirá a todos los centros educativos. Asimismo, se facilitará la formación necesaria para su uso.

Para los escenarios 2 y 3 se establecerá:

- El medio de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, será preferiblemente Papas 2.0.
- Los recursos educativos a emplear serán los establecidos en las programaciones didácticas de cada área. Libros, ordenadores, plataformas...



- Las herramientas digitales y plataformas a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, serán prioritariamente las que disponga la Administración Educativa. Esperamos la nueva Plataforma Papás.
- Se hará una modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
- Referido al uso de las TIC, las herramientas seleccionadas facilitarán el trabajo en grupo, contribuirán a la motivación en el aprendizaje y facilitarán el autoaprendizaje y la simulación de experiencias.
- Se hará un ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- Se llevará un sistema de seguimiento del alumnado.